

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**IES PABLO PICASSO
MÁLAGA**

INDICE

I. JUSTIFICACIÓN

- A. Normativa legal. Supuestos teóricos básicos. Competencia y Coordinación.
- B. Características Modelo de Orientación. Principios Básicos y Niveles de Intervención.
- C. Agentes que desarrollan la Orientación y la Acción Tutorial en el centro. Funciones.

II. ANÁLISIS DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE ORIENTACIÓN

- A. El Contexto de Intervención:
 1. Características Internas del centro.
 2. Características Socioeconómicas y Culturales del entorno.
 3. Problemática Sociofamiliar.
 4. Características y principales dificultades de aprendizaje del alumnado.
- B. Detección y priorización de Necesidades Educativas y de Orientación.

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- A. Recursos Personales, Materiales y Funcionales.

IV. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

A. LA ACCIÓN TUTORIAL

- a) Objetivos generales.
- b) Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos de alumnos/as.
 - ❖ Programación de la tutoría lectiva en ESO: programas de intervención.
 - ❖ Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.
 - ❖ Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE
- c) Criterios generales para la atención individualizada al alumnado.
- d) Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales.
- e) Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.
- f) Organización de la coordinación entre tutores y tutoras.
- g) Organización de la coordinación del Equipo Educativo de cada grupo.
- h) Distribución de responsabilidades del equipo en relación con la Acción Tutorial.
- i) Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.

B. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- a) Objetivos para todas y cada una de las enseñanzas.
- b) Los criterios para la selección de los programas de orientación profesional.
- c) Actuaciones con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos.
- d) El procedimiento de participación del profesorado de FOL.
- e) La coordinación entre todos los y las profesionales que participen.
- f) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación.

C. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el DO.
- b) Los criterios para la atención del alumnado por parte de los miembros del DO.
- c) Los procedimientos de coordinación y asesoramiento al profesorado.
- d) Las actuaciones del Departamento de Orientación.
- e) La planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.
- f) Estrategias de colaboración con las familias.
- g) La organización y utilización de los recursos personales y materiales del DO.
- h) Coordinación y colaboración con servicios y agentes externos.
- i) Los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DEL POAT

A. NORMATIVA LEGAL. SUPUESTOS TEÓRICOS BÁSICOS. COMPETENCIA Y COORDINACIÓN.

Ya desde la LODE, LOGSE, LOPEG, LOCE y LOE, la orientación educativa y profesional, ha sido considerada como **derecho fundamental del alumnado** y como **principio de calidad de la educación**. Por su parte, la LEA y los Decretos reguladores de la ordenación de las distintas etapas educativas en Andalucía, la recogen y potencian como un **elemento fundamental del Proyecto Educativo** del centro que contribuye al logro de los objetivos generales y al desarrollo de las competencias básicas.

En este sentido, el trabajo de los profesionales de la orientación cobra una dimensión central como dinamizadora de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por otra parte, desde la necesidad de asesoramiento de toda la comunidad educativa ante los cambios que continuamente se están produciendo en el Sistema Educativo, especialmente en lo relativo a la planificación docente, la organización y funcionamiento del centro educativo, y a la adecuación de las medidas de atención a la diversidad a las necesidades educativas de los alumnos/as del centro.

Igualmente, la labor a desarrollar tanto por el Departamento de Orientación como por el equipo de Tutores/as en la institución escolar es de suma importancia, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), donde la orientación aparece como un **principio fundamental y factor de calidad del Sistema Educativo**, y de esta forma contribuye al desarrollo integral de la persona. Sin orientación no hay educación, a lo sumo sólo instrucción o adiestramiento.

La orientación, al contribuir a la calidad educativa, debe partir de los valores, objetivos y líneas generales de actuación pedagógica recogidas en el **Proyecto Educativo** del centro, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia, e integrarse en todos y cada uno de los planes y programas oficiales de dicho Proyecto Educativo con los que guarda una relación directa o indirecta: plan de convivencia, plan de formación, tratamiento transversal de la Educación en Valores, procedimientos de evaluación y promoción, de Atención a la Diversidad, agrupamientos y asignación de tutorías, oferta de optativas e itinerarios educativos, otros planes y programas, etc., además de en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F), por supuesto.

En este sentido, el **POAT** es el instrumento que, partiendo del Proyecto Educativo del Centro, articula a medio y largo plazo el conjunto de decisiones y actuaciones del equipo docente que deben contribuir a la adecuación de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje tanto a la realidad concreta del centro como a su entorno social, así como a las características de los diversos grupos, a las necesidades generales y específicas de los alumnos/as, etc.

Como **objetivo general** del POAT destacamos el de servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial en el centro educativo. El fundamento esencial y último del POAT es el derecho inalienable de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional, de donde se deduce que la finalidad de la orientación no se centra únicamente en intervenir cuando surjan problemas o se planteen conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin marcadamente preventivo.

Por último, el POAT debe ser fiel con todo lo preceptuado en la normativa vigente sobre educación y, en particular, con la directamente relacionada con la orientación educativa. De forma resumida, a continuación señalamos algunos supuestos básicos de la Orientación y Acción Tutorial presentes en la normativa educativa.

- Principio fundamental y fin del Sistema Educativo: contribuye a la educación personalizada e integral del alumnado en conocimientos, destrezas y valores relacionados con el desarrollo social, afectivo, intelectual y físico.
- Factor de calidad y equidad del Sistema Educativo: juega un papel fundamental en la promoción de innovación y mejora educativa
- Forman parte de la enseñanza y de la función docente: Proceso de ayuda en su proceso de desarrollo académico y personal.
- Orientan el proceso educativo, individual y colectivo, del alumnado: tarea compartida entre profesorado y familias.
- Implican colaborativamente a todo el profesorado.
- Existen figuras más especializadas: Tutor/a (coordina), Orientador/a (asesora) y otros profesionales.
- Elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas: factor básico de mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar.
- **Competencia:** Función y deber de todo profesor/a (art. 9). Claustro fija criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado (Plan de Orientación y Acción Tutorial a medio largo plazo) (art. 22.3.)
- **Elaboración:** Equipo directivo en colaboración con el Departamento de Orientación.
- **Coordinación:** Jefatura de Estudios.

B. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN: PRINCIPIOS Y NIVELES DE INTERVENCIÓN.

El modelo de orientación que asumimos es el denominado **Modelo de intervención por Programas**, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada una de las áreas de trabajo del Departamento de Orientación. Los **principios básicos de actuación** son los siguientes:

- a) Principio de SISTEMICIDAD (INTEGRAL), Nuestra actuación debe ir dirigida hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso: alumnado, profesorado, familias, entorno, ...
- b) Principio de PREVENCIÓN-PROVENCIÓN, que hace referencia al hecho no solo de tratar de minimizar las consecuencias negativas de una situación-problema, sino que también debemos actuar de una manera proactiva para potenciar el desarrollo de los elementos positivos proporcionando las habilidades, estrategias y recursos, ... necesarios para una intervención efectiva y eficaz, a todos los usuarios de la Orientación.
- c) Principio de PLANIFICACIÓN e INTERVENCIÓN POR PROGRAMAS.
- d) Principio de INTEGRACIÓN CURRICULAR, que aboga porque las respuestas orientadoras deban tener como referente básico el currículo del alumno/a y, por tanto, deben perseguir su integración en el mismo.
- e) Principio de COOPERACIÓN o de TRABAJO EN EQUIPO, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común. Difícilmente, el orientador/a o incluso el Departamento de Orientación en su conjunto, podrá llegar a conseguir las metas y objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial trabajando de forma aislada.

Debido a la amplitud y diversidad de las actuaciones que supone la puesta en práctica de un Plan de esta naturaleza, ya que concibe la labor orientadora desde todos los niveles que afectan al desarrollo del alumno/a y la ejerce en todos los niveles de la/s etapa/s, adoptamos también como principio fundamental el de la FLEXIBILIDAD del programa que deberá ser modificado y mejorado en **función de las necesidades emergentes en cada momento**. Será la propia práctica educativa-orientadora, la que nos marcará en cada

situación y momento el tipo de actuaciones a realizar en función de la aplicación de **criterios de prioridad** previamente establecidos en cada ámbito de intervención y que, en cualquier caso estarán en consonancia con lo recogido en el Proyecto Educativo.

De acuerdo con estos principios, la orientación, como un subsistema más que es del SE, debe adoptar una estructura que facilite su organización y funcionamiento, de modo que se propone un modelo estructurado en varios **NIVELES** (dícese: Agentes que desarrollan la Orientación educativa en el centro o la zona).

I NIVEL: El profesorado y los Equipos Docentes. Actúan a nivel de grupo y optimizan los procesos de enseñanza-aprendizaje en colaboración con el tutor/a y el Departamento de Orientación, e impulsan el desarrollo psicosocial de los alumnos/as, individual y colectivamente.

II NIVEL: La Acción Tutorial.- Actúa a nivel de grupo y optimiza los procesos de enseñanza-aprendizaje en colaboración con el equipo docente, impulsa el desarrollo psicosocial de los alumnos/as, individual y colectivamente, e informa a las familias del progreso y situación del alumno/a en el centro.

III NIVEL: El Departamento de Orientación.- Actúa a nivel de centro. Impulsa, coordina y apoya a los niveles anteriores. Orienta tanto en el ámbito académico y profesional, como en el personal y colabora en la determinación de las medidas necesarias de atención a la diversidad, y todo ello, asesorando a la comunidad educativa y evaluando e implementando programas específicos tanto a nivel grupal como individual.

IV NIVEL: Equipos de Orientación Educativa (EOEs y EOEEs), y otros organismos e instituciones administrativas. Coordinan su actuación con el Departamento de Orientación y el profesorado para facilitar el tránsito entre la Educación Primaria y la ESO, y en otras actuaciones o intervenciones diversas con el alumnado, sus familias, ...

Por otro lado, en relación a la programación de las actuaciones de orientación, también podemos establecer dos **niveles de concreción** de la Orientación y la Acción Tutorial en el centro:

1. El Plan de Orientación y Acción Tutorial que forma parte del Proyecto Educativo (en adelante POAT), en su doble concepción anual y a medio/largo plazo.
2. La programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial para cada grupo de alumnos/as (programación de tutoría) que forma parte del Plan Anual de Centro.

C. AGENTES QUE DESARROLLAN LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO. FUNCIONES.

Dado el carácter y finalidad de este Plan nos remitimos a lo establecido en la normativa vigente.

II. ANÁLISIS DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE ORIENTACIÓN

Como paso previo e imprescindible para entender y valorar justamente la necesidad y oportunidad de las diferentes actuaciones y programas integrantes del POAT, cada curso escolar realizaremos un diagnóstico de las necesidades educativas y de orientación del alumnado de nuevo ingreso en el IES y tendremos en cuenta todas las variables y condicionantes internos y externos de la práctica orientadora y educativa del IES. La información que se aporta en este apartado, por tanto, se concretará anualmente en función de las circunstancias y necesidades educativas del alumnado en el Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial de cada curso.

Entre las **fuentes, técnicas e instrumentos** que podemos utilizar para la obtención y análisis de la información referente al Contexto y a las características del Alumnado consideraremos las siguientes:

- Informes de los Servicios Sociales de la zona.
- Análisis de Documentos: Memorias del Departamento de Orientación anteriores, Memoria Informativa del centro, Memorias de los Departamentos Didácticos, de las Tutorías, de los diferentes planes y programas implementados en el IES, ...
- Cuestionario Personal de Alumnos/as y Familiar pasados en Tutoría.
- Informes de Evaluación de los alumnos/as de anteriores cursos.
- Informes Psicopedagógicos, Cuestionarios, Escalas y otros instrumentos de valoración y medida utilizados en Tutoría y/o en el Departamento de Orientación.
- Entrevistas con el Equipo Directivo, Tutores/as, Profesorado, miembros del AMPA,
- Etc.

El tratamiento de la información obtenida debe estar basado en la triangulación de datos y fuentes. A continuación se señalan algunos indicadores relevantes para la práctica educativa en el IES y que nos ayudarán a estructurar mejor la recogida de información y la consecuente detección y priorización de necesidades:

A. EL CONTEXTO DE INTERVENCIÓN: VARIABLES QUE CONDICIONAN LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN EL IES

A la hora de diseñar las diferentes actuaciones, programas e intervenciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial partiremos siempre de los siguientes indicadores:

1. Características Internas del centro.

- Distribución de unidades por niveles y etapas (incluyendo las específicas de apoyo a la integración, ATAL, etc.)
- Adecuación de instalaciones e infraestructuras (Condiciones materiales y espaciales, aulas TIC, ...). Servicios educativos, ... (condicionan en modo importante el tipo de actividades a realizar con los alumnos/as, ...).
- Estabilidad del profesorado (de importancia vital para la continuidad y calidad de las intervenciones).
- Medidas y Programas de Atención a la Diversidad implementados (Refuerzos, Adaptaciones Curriculares, Diversificación Curricular, ATAL, Aula de Apoyo a la Integración,...).
- Etc.

2. Características estructurales y socioculturales del entorno inmediato.

- Características socio-económicas y culturales de la zona.

3. Problemática Sociofamiliar del alumnado del IES.

- Expectativas y pautas educativas más frecuentes.
- Nivel de implicación familiar en la vida del centro.

(Completar con información aportada por el Equipo Directivo)

4. Características del alumnado:

- a) **Diversidad del alumnado**: En la actualidad unos treinta alumnos/as presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el IES, de los cuales solo 2 son discapacitados (psíquicos, físicos y/o sensoriales); 10 alumnos/as presentan Dificultades Específicas para el Aprendizaje; y el resto (unos 18 alumnos/as) presenta Desventaja Sociocultural ya se por pertenecer a minorías étnicas o por tratarse de inmigrantes con desconocimiento del idioma castellano; algunos de estos alumnos/as presentan índices de absentismo importantes.
- b) **Niveles muy bajos de conocimientos previos en general**. Dicho retraso se da en un continuum de mayor a menor gravedad representado, en los casos más severos, por niveles de competencia propios de Educación Infantil y/o Primer Ciclo de Educación Primaria y por lagunas y grandes carencias en la adquisición de los objetivos curriculares del Tercer Ciclo de Primaria y del Primer Ciclo de la ESO, en el otro extremo. Por lo general, han repetido en Primaria y/o en la ESO.
- c) **Bajo Rendimiento** por Falta de motivación e interés en general, de atención y concentración en las clases, ...
- d) **Casos (y causas) de Inadaptación Personal Escolar y Social**: Mal comportamiento y problemas de disciplina de algunos alumnos/as. Estas actitudes condicionan negativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje y acaban por

contagiar la dinámica general del aula implicando también al resto de compañeros. No se consigue motivarlos, cuesta mucho que atiendan y que respeten las normas básicas de comportamiento.

Por otro lado, es relativamente frecuente la violencia e insolidaridad entre los alumnos/as, notoria la falta de habilidades personales adecuadas para prevenir/enfrentar las distintas situaciones de conflicto, ... A lo anterior hay que añadir la concurrencia de graves problemas de tipo familiar, social, cultural y económico en determinados casos de alumnos/as. Es decir, presentan alteraciones en la conducta y comportamiento social que requieren de respuestas altamente especializadas ante problemas de intolerancia e insolidaridad, etc.

- e) **Falta de Autonomía en el aprendizaje**, sobre todo en los alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y los que presentan bajo rendimiento en general.

En el **proceso de exploración y valoración psicopedagógica** a realizar por el Departamento de Orientación se tendrán en cuenta variables de capacidad/aptitud, rendimiento, personalidad, otras circunstancias personales, familiares, etc. Se consultará el expediente académico y los informes personales de evaluación del alumnado y, se tendrá en cuenta el rendimiento académico de cada alumno/a en los dos últimos cursos académicos, además de valorar sus Hábitos de Estudio y Técnicas de Trabajo Intelectual, el nivel de relaciones interpersonales, el contexto familiar y social, etc.

Para la recogida de información se aplicarán pruebas psicopedagógicas de aptitudes generales (D-48 y IGF-M), de personalidad (HSPQ, 16-PF) y de rendimiento académico (Evalúa-2-4-6). Por otro lado, se mantendrán entrevistas con sus familias, con los alumnos/as y los profesores/as tutores/as, en los casos en que así proceda.

En todo caso, la información proporcionada será siempre será siempre contrastada con el tutor/a y/o profesor/a. En las correspondientes reuniones de coordinación tutorial se analizará caso por caso aclarando dudas y matizando características individuales.

ANÁLISIS GLOBAL DE RESULTADOS POR NIVELES EDUCATIVOS

Grupos	Ratio	Ausent	N	NEAE	Repetidores	RL	%	RE	%	RV	%	RN	%
1ºA	23	4	21	5	9	7	33,3	11	52,4	12	57,1	8	38,1
1ºB	21	4	17	2	1	4	23,5	11	64,7	11	64,7	6	35,3
1ºC	25	3	22	3	13	7	31,8	12	54,5	14	63,6	16	72,7
1ºD	24	3	21	3	12	8	38,1	14	66,7	17	81,0	18	85,7
2ºA	23	3	20	1	4	7	35,0	9	45,0	6	30,0	10	50,0
2ºB	24	7	17	1	4	7	41,2	7	41,2	7	41,2	14	82,4
2ºC	22	2	20	2	12	3	15,0	5	25,0	12	60,0	11	55,0
2ºD	25	2	23	3	11	11	47,8	15	65,2	6	26,1	12	52,2
3ºA	26	3	23	3	10	12	52,2	12	52,2	16	69,6	12	52,2
3ºB	25	3	22	1	9	6	27,3	10	45,5	12	54,5	7	31,8
4ºA	24	1	23	0	5	10	43,5	10	43,5	9	39,1	10	43,5
4ºB	19	4	15	6	15	13	86,7	10	66,7	14	93,3	10	66,7
4ºC	22	5	17	6	15	12	70,6	6	35,3	11	64,7	6	35,3

Subtt	303	44	261	36	120	107	41,0	132	50,6	147	56,3	140	53,6
-------	-----	----	-----	----	-----	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------

Leyenda: **N.**- Número de alumnos/as que han realizado la prueba. **NEAE.**- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. **RL.**- Razonamiento Lógico **RE.**- Razonamiento Espacial **RV.**- Razonamiento Verbal **RN.**- Razonamiento Numérico.

De un total de **261 alumnos/as** de la ESO que han realizado la prueba, **107 (41%)** alumnos/as manifiestan dificultades relacionadas con el razonamiento lógico y **132 (50,6%)** las presentan con tareas donde interviene más la capacidad de razonamiento espacial. Por otra parte, es ligeramente más significativo el porcentaje de alumnado con dificultades en el razonamiento verbal (56,3%) y numérico (53,6%). Si de los porcentajes anteriores excluimos a los alumnos/as con NEAE diagnosticadas, el número de alumnos/as con cierta dificultad para el aprendizaje continua siendo importante. Estos datos nos inducen a pensar en cierta correlación entre el retraso escolar y el nivel de desarrollo aptitudinal del alumnado.

Otro dato que apoya lo anterior es la circunstancia de que el nº total de alumnos/as que han repetido ya algún curso a lo largo de su escolaridad, en los distintos niveles de la ESO y en Educación Primaria, se eleva a 120 alumnos/as. (En 1º de ESO hay 39 repetidores de los cuales 28 lo son de 1º y los 11 restantes han repetido en Educación Primaria. En 2º de ESO, hay 33 repetidores de los cuales 11 lo son de 1º y 6 alumnos/as ya han repetido dos veces. En 3º de ESO tenemos 19 repetidores, 8 repiten 3º y 6 ya han repetido dos veces. En 4º de ESO, son 36 repetidores, de los 12 lo son de 4º y 8 ya han repetido dos veces.)

Nota: el baremo aplicado es el correspondiente al estándar de la prueba para el nivel educativo. No se tiene en cuenta la edad del alumno/a.

Las **causas fundamentales** analizadas por el Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores/as y los equipos educativos, en relación al nivel de desarrollo, en general, de las capacidades generales (razonamiento, comprensión, memoria y atención, ...), de las habilidades instrumentales básicas (lectura, escritura y cálculo), niveles de autonomía personal y estilos de aprendizaje predominantes, sobre todo en alumnos/as con NEAE, ... son las siguientes:

EN RELACIÓN A LAS CAPACIDADES GENERALES:

LO MÁS NEGATIVO:

A. Bases del Razonamiento.

- Presentan dificultades tanto de Razonamiento Verbal como de Comprensión Lectora. La mayoría presentan un desarrollo muy por debajo de la media correspondiente a su edad y grupo de referencia. Su capacidad para comprender las relaciones entre conceptos e ideas, al igual que su vocabulario general y específico (por áreas) puede situarse, por lo general, en dos o tres niveles por debajo del curso del alumno/a. Presentan, por tanto, dificultades para razonar deductiva/inductivamente por medio de enunciados verbales,

para extraer las ideas principales y relacionarlas entre sí dentro de un texto. Muchos son incapaces de abstraer la información, necesitan apoyarse en datos observables y manipulables. Esto hace más lento el proceso de adquisición de automatismos y suele entorpecer también el aprendizaje de la lectoescritura. Les cuesta establecer relaciones de causalidad entre fenómenos y manejar distintas variables en un mismo problema.

- Los alumnos/as evaluados obtienen, no obstante, resultados medios en pruebas correspondientes a dos niveles académicos por debajo del que les corresponde por edad.

B. Memoria y Atención:

- Aunque la mayoría de estos alumnos/as poseen un buen nivel en tareas que requieren de Memoria Visual inmediata y Atención para cortos períodos de tiempo, no obstante, el DÉFICIT ATENCIONAL y los índices de impulsividad-irreflexibilidad son muy elevados, sobre todo en el primer y segundo curso de la ESO: Falta de atención y concentración. Exceso de impulsividad o precipitación al enfrentar las tareas. Escaso nivel de resistencia a la fatiga.
- Están muy habituados a terminar rápidamente las tareas para de esta forma no quedar descolgados del resto de compañeros/as. La mayoría de los errores los cometen por precipitación: Contestan mecánicamente, sin reflexionar ni considerar las variables intervinientes en la tarea. A menudo olvidan lo que deben hacer por exceso de distracción. Sin embargo, cuando se les presta ayuda advirtiéndoles del fallo, enseguida lo detectan y corrigen. Mejoran mucho cuando se les anima y proporciona atención individualizada.

EN RELACIÓN A LAS HABILIDADES INSTRUMENTALES BÁSICAS (lectura, escritura y cálculo), aunque se observan grandes diferencias interindividuales, no obstante:

-
- Algunos alumnos/as precisan realizar actividades para la mejora de la grafomotricidad.
 - La mayoría precisa actividades para la mejora de la eficacia lectora y escritora.
 - La mayoría precisa actividades para la mejora de la comprensión lectora.
 - Muchos alumnos precisan actividades para la mejora de la ortografía visual y reglada.
 - Muchos alumnos/as presentan un escaso dominio de las distintas técnicas de composición escrita (construcción de frases muy simples, con pocos elementos estructurales, muchas faltas de ortografía ...).
 - Una número importante de alumnos precisa actividades para la mejora del cálculo básico (sumas, restas, multiplicación y división) y para la mejora de la resolución de problemas.

Estas dificultades originan una Falta de Autonomía Personal en relación con el aprendizaje. Son muy lentos y demandan continuamente la atención del profesor/a para realizar la tarea. Necesitan muchas instrucciones y que se les instigue de forma constante para trabajar, lo cual condiciona bastante los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula ya que estamos hablando de unos 40-50 alumnos/as (un 25% aproximadamente de la matrícula en el primer ciclo de la ESO).

LO MÁS POSITIVO:

- No obstante lo anterior, poseen cierta habilidad para razonar con elementos gráficos no verbales, es decir, capacidad para inferir relaciones a partir de diferentes tipos de estímulos gráficos. De ahí que aprendan mejor cuando la información se les presenta de forma gráfica y manipulativa.
- También poseen, por lo general, buena capacidad para seguir instrucciones de forma guiada, lo que nos indica que aprenden mejor cuando la tarea se les presenta con auto-instrucciones que les guíen en la tarea y les inciten a pensar antes de actuar. Resulta muy conveniente la atención individualizada proporcionando la secuencia de pasos correcta para solucionar el problema,...
- Presentan una capacidad de Organización Perceptiva (identificación de partes y discriminación visual, análisis perceptivo y selección de estímulos) adecuada. Lo cual refuerza aún más la importancia de presentar los contenidos de forma gráfica y/o visual-manipulativa para una mejor asimilación.

f) Hábitos de trabajo y estudio personal insuficientes o del todo inadecuados.

En relación con las actitudes e interés general por el estudio la inmensa mayoría suele concentrar su esfuerzo y dedicación sobre todo al final de cada trimestre o ante la inminencia de un control o examen. Ello genera unos hábitos de estudio del todo inadecuados, muy irregulares e inconstantes, que dificultan aún más el progreso de los alumnos/as más desaventajados. Además este hecho hace que aumente la ansiedad ante la acumulación de exámenes, por tanto, el bloqueo de algunos/as y el abandono de otros tantos.

En cuanto a los métodos de estudio resulta evidente, teniendo en cuenta los factores anteriores, que la mayoría presentan un escaso uso de Técnicas de Trabajo Intelectual adecuadas al nivel en que se encuentran. Suelen abusar de la memorización pasiva y mecánica de hechos, datos y conceptos, etc., sobre todo al final de cada trimestre y/o ante la inminencia de alguna prueba escrita.

- g) Falta de asistencia a clase continuada** por parte de los alumnos/as más desaventajados.

B. DETECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE ORIENTACIÓN.

Una vez detectadas y analizadas las necesidades educativas y de orientación del IES, concretaremos de forma priorizada los **principales problemas y causas del bajo rendimiento** del alumnado para, finalmente, definir las propuestas de intervención que se realizan desde el Departamento de Orientación.

Para la evaluación de necesidades seguiremos el **esquema de trabajo** recogido en el **Plan de Prevención y Atención a las Dificultades de Aprendizaje** del POAT ([en Anexo](#)). Dejaremos el **análisis y contraste** de la información, según se vaya obteniendo, para las distintas sesiones de coordinación tutorial. De dicho análisis deben surgir las propuestas de actuación para cada etapa, grupo y alumno/a en particular. No obstante, a la fecha en que se elabora el presente Plan de Intervención y teniendo en cuenta la información obtenida hasta el momento (análisis de documentos, Memorias, entrevistas personales, etc.), podemos realizar las siguientes **consideraciones**:

Un número importante de profesores/as y Tutores/as del Centro señalan entre las **dificultades o factores que condicionan negativamente el aprendizaje y orientación** de los alumnos/as los siguientes:

- Niveles Académicos Bajos en algunos subgrupos de alumnado.
- Falta de Hábitos de Estudio y de Técnicas de Trabajo Intelectual. Sobre todo dificultades de Expresión Oral y Escrita y de Lectura Comprensiva.
- Escasa Motivación e interés por lo académico de algunos grupos (y subgrupos) de alumno/as/as/as, que acaban alterando el normal desarrollo de las clases.
- Existencia de un número reducido de alumnos/as que presenta dificultades de integración en la vida escolar.
- Existencia de un relativo absentismo escolar. A lo largo del curso suele producirse un aumento de faltas de asistencia a clase y abandono escolar progresivo por parte de determinados alumno/as/as/as. Las entrevistas mantenidas con alumnos/as y sus padres se han mostrado insuficientes hasta el presente.
- Falta de colaboración Familiar, sobre todo en los casos que presentan mayores dificultades.
- Inadecuación de la opción elegida por un elevado número de alumnos/as en 4º de ESO y Bachillerato.

Entre las **medidas** que algunos Departamentos y/o Tutores/as proponen para prevenir-remediar lo anterior podemos señalar las siguientes:

- Fomentar la Lectura y la Comprensión (Razonamiento Verbal) de los alumno/as/as/as.
- Mejorar los Hábitos de Estudio y las Técnicas de Trabajo Intelectual.
- No descuidar el Refuerzo Educativo a los alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje.

CONCLUSIONES: PRINCIPALES DIFICULTADES Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- A. La existencia de un porcentaje importante de alumnos/as repetidores y con desfase curricular, sobre todo en 1º y 2º de ESO, hace urgente la articulación de medidas tanto a nivel de centro como de aula (organizativas, curriculares y de orientación) que traten de paliar esta situación. No obstante, hay que tener en cuenta la concurrencia de niveles de competencia, a veces muy diferentes, que hacen bastante difícil su integración bajo unos objetivos curriculares comunes. Todo lo cual aconseja la Adecuación del Currículo (Adaptaciones Curriculares, Agrupamientos Flexibles, Refuerzos, ...) a los niveles de competencia curricular de uno y otro tipo de alumnado, sobre todo a las dificultades de lectura, escritura y cálculo, baja comprensión lectora y razonamiento verbal, etc.
- B. Además, la presencia de determinados de alumnos/as más conflictivos en el aula requiere la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o curricular de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades. Habrá que fomentar el contacto con los Padres, o Tutores, de los alumnos/as más problemáticos o con dificultades de aprendizaje significativas. Analizar con ellos las causas de las mismas y proponer las medidas más oportunas en cada caso estableciendo Compromisos Individuales de colaboración.
- C. El progreso con estos alumnos/as es muy lento y requiere de una metodología específica en la que el desarrollo de habilidades sociales adecuadas y la reorganización del currículo y los agrupamientos resultan básicos e imprescindibles para el desarrollo del resto de capacidades personales y escolares.
- D. Si tenemos en cuenta las características contextuales del IES, entonces la Mejora de la Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos constituyen los pilares básicos sobre los que debemos trabajar para Prevenir la Violencia en nuestro Centro. Priorizar la Educación en Valores (solidaridad , tolerancia, cooperación, igualdad,...) a través, no solamente, de la acción tutorial debe ser una de las líneas de trabajo preferente del IES.
- E. Medidas como las planteadas requieren un compromiso firme y decidido con la Formación de todos los participantes en la tarea educativa.

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A. RECURSOS PERSONALES, MATERIALES Y FUNCIONALES.

El Departamento de Orientación del IES, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Centros (art. 85.1. del Decreto 327/2010 de 13 de julio), está formado por la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica del Aula de Apoyo a la Integración, la profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística y el Orientador, este último con funciones de Jefatura del Departamento. Así mismo, formarán parte del departamento de orientación el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular cuando perteneciendo a más de un departamento, de acuerdo con el art. 92.1. del Decreto 327/2010, tenga mayor carga lectiva dedicada a dicho programa, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparta.

Dada la diversidad y amplitud de actuaciones del Departamento de Orientación y del sistema de acción tutorial y, aunque se cuenta con la dotación de RECURSOS MATERIALES didácticos necesaria y suficiente para llevar a cabo los diferentes programas de intervención, no obstante, habrá que continuar con la adquisición y/o renovación progresiva de materiales para optimizar su funcionamiento y operatividad. Cada curso el Departamento de Orientación gestionará la dotación presupuestaria asignada oficialmente debiendo presentar memoria económica de gastos a final del curso.

IV. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se compone de tres planes de actuación: Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Orientación Académica y Profesional. Estos planes se diseñan con la finalidad de poder desarrollar la orientación en tres ámbitos diferenciados de intervención: el educativo, el vocacional y el personal. De este modo, el **Plan de Acción Tutorial** potenciará las capacidades de los alumnos/as tanto a nivel intelectual como psicosocial, coordinando las actuaciones que se dan en los distintos grupos, garantizando el ajuste y continuidad de la formación del alumnado; el **Plan de Atención a la Diversidad** dirigirá las actuaciones para poder responder a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado dentro de un contexto normalizado y

no discriminatorio, y el **Plan de Orientación Académica y Profesional** desarrollará en el alumnado una madurez académica y vocacional en la toma de decisiones, con la finalidad de que los jóvenes sean capaces de afrontar su desarrollo y promoción profesional, así como su incorporación al mundo del trabajo, siendo conscientes de los factores personales y ambientales que influyen en dicha incorporación.

A continuación se presenta el contenido de cada uno de estos Planes o Ámbitos de la Orientación.

1. ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

A) OBJETIVOS GENERALES.

La acción tutorial en el centro tendrá como objetivos generales los siguientes:

- ◆ Favorecer y mejorar la convivencia en el aula y centro, promoviendo la cultura de la paz y no violencia, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

Los Tutores/as deben ser los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.

- ◆ Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- ◆ Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Estos objetivos se concretarán de forma más específica para cada curso de la ESO, el Bachillerato y los Ciclos Formativos, así como para cada uno de los programas que componen el presente POAT: PDC, ATAL, ..., según la siguiente distribución:

Objetivos específicos comunes a todos las etapas y programas del centro:

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
2. Obtener información individual del alumnado, en especial del que presenta Necesidades Educativas Especiales, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
3. Favorecer la coordinación del equipo educativo de cada grupo en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda sobre su promoción a estudios posteriores o en el acceso al mundo laboral, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.
4. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad

educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a de cada grupo de alumnos/as y con el delegado/a de padres y madres del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
6. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
7. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
8. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos/as y alumnas.
9. Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
10. Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.

Objetivos específicos comunes a todos los niveles y programas de la ESO:

1. Integración del alumnado en su grupo y en el instituto, profundizando en el funcionamiento del centro y sus normas.
2. Favorecer la suscripción de contratos pedagógicos y de convivencia con las familias de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
3. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
4. Garantizar, con la colaboración del Equipo Educativo del grupo, el diseño, aplicación, y evaluación de las diferentes medidas para prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan: Adaptaciones Curriculares, agrupamientos flexibles, Plan de Acompañamiento Académico, ...
5. Diseñar y aplicar estrategias de Mediación entre Iguales para la resolución de los problemas de convivencia en el IES a través del diálogo y la negociación.

Primer y Segundo curso de la ESO:

1. Facilitar la acogida e integración del alumnado de nuevo ingreso en su grupo y en el instituto, en especial del alumnado con Necesidades Educativas Especiales e

inmigrante, a través del diseño y aplicación de estrategias de coordinación docente concretas que hagan hincapié en el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro y de las normas básicas de convivencia en especial.

2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación y promoción, programas educativos y diferentes medidas de atención a la diversidad existentes en el centro, etc., tanto por parte del alumnado como de sus familias.
3. Adquirir una formación sólida en los valores humanos más importantes (Solidaridad y Tolerancia), desarrollo de la autoestima y habilidades sociales (Proyecto Escuela Espacio de Paz), iniciación a la resolución de conflictos de forma no violenta (1º), técnicas para relacionarnos y resolver conflictos (2º), uso responsable de las TICs, y promoción de hábitos de vida saludable, implicando a las familias y a los agentes e instituciones del entorno.

En este sentido, se intensificará la colaboración y coordinación de actuaciones con los CEIPs adscritos para favorecer la continuidad y coherencia del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los tres centros.

4. Adquisición y desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en el aula y en casa en estrecha colaboración con las familias (Programa sobre Hábitos de Estudio y Técnicas de Trabajo Intelectual: organización y planificación del tiempo de trabajo y estudio personal y uso de la agenda personal), así como de algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a las distintas áreas con especial incidencia en la mejora de la lectura comprensiva: Eficacia lectora (exactitud, velocidad, entonación, ..., adecuadas), ..
5. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades de aprendizaje en coordinación con el Departamento de Orientación.
6. Favorecer el autoconocimiento personal del alumnado (actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.) como base para la toma de decisiones académicas y profesionales.
7. Orientar la elección de materias optativas a elegir por los alumnos/as en el nivel educativo siguiente.

Tercer y Cuarto curso de ESO:

1. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar, personal y social especialmente en el campo de la salud, la educación sexual y la ocupación del tiempo de ocio, los valores de respeto, la solidaridad y la tolerancia. Habilidades y destrezas para la negociación, el consenso y la cooperación en la resolución de conflictos, mediación entre iguales, ...
2. Reforzar los hábitos de trabajo en clase y en casa. Reforzar algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas con especial incidencia en la mejora de la

lectura comprensiva: Reconocimiento de la estructura del texto y realización de esquemas, resúmenes, y mapas conceptuales, Fomentando al mismo tiempo la colaboración e implicación de la familia.

3. Coordinar, en colaboración con el Departamento de Orientación, la selección e incorporación del alumnado destinatario del Programa de Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, ...
4. Potenciar la Orientación Vocacional y Profesional: Itinerarios educativos y Profesionales en 4º ESO. Alternativas laborales y profesionales.
5. Orientar al alumno/a sobre sus posibilidades académicas y profesionales al término de la ESO facilitando el conocimiento del mundo laboral más inmediato.

Programa de Diversificación Curricular

1. Adquisición de habilidades y destrezas para la negociación, el consenso y la cooperación en la resolución de conflictos.
2. Tratamiento más personalizado de las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.
3. Reforzar los hábitos de trabajo en clase y en casa. Reforzar algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: Eficacia lectora y comprensión de textos.
4. Orientar al alumno/a sobre sus posibilidades académicas y profesionales al término de la ESO facilitando el conocimiento del mundo laboral más inmediato, así como la adquisición de Técnicas activas para la Búsqueda de Empleo.

Bachillerato:

1. Utilizar estrategias de Mediación entre Iguales para la resolución de los problemas de convivencia en el IES a través del diálogo y la negociación.
2. Orientar al alumno/a sobre las diferentes opciones académicas y profesionales al término del Bachillerato y facilitar el conocimiento del mundo laboral, así como la adquisición de Técnicas activas para la Búsqueda de Empleo.

Ciclos Formativos:

1. Utilizar estrategias de Mediación entre Iguales para la resolución de los problemas de convivencia en el IES a través del diálogo y la negociación.
2. Orientar al alumno/a sobre las diferentes opciones académicas y profesionales al término del Ciclo Formativo y facilitar el conocimiento del mundo laboral, así como la adquisición de Técnicas activas para la Búsqueda de Empleo.

B) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS/AS.

El Departamento de Orientación elaborará una **propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos** de alumnos/as del centro (ver anexo 1), de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o programa de enseñanza.

Cada Tutor/a realizará la adaptación que considere más conveniente de la propuesta realizada por el Departamento de Orientación, siempre y cuando dicha adaptación sea consecuente con el análisis del contexto, la priorización de las líneas de intervención y el desarrollo de los objetivos establecidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención/provención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos proporcionando las estrategias, habilidades y destrezas para su afrontamiento por parte de los diferentes destinatarios del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Así mismo, deberán ser coherentes también con las propuestas de mejora señaladas en la Memoria del POAT del curso anterior (selección de actividades atractivas, participativas, realistas, que impliquen la reflexión y vivencia socioafectiva personal de cada alumno/a, que potencien las relaciones interpersonales, etc.).

Los HORARIOS de la tutoría lectiva con cada grupo de alumnos/as se establecerán en función, preferentemente, de los siguientes criterios:

1. Las tutorías lectivas de los grupos de 1º y 2º de ESO, por un lado, y de 3º y 4º de ESO, por otro, se harán coincidir en una misma jornada escolar con el fin de facilitar la realización de programas de intervención en colaboración con ONGs y otros agentes externos.
2. Así mismo, se procurará la no coincidencia o solapamiento de ninguna tutoría para facilitar tanto la intervención colectiva como la atención individualizada por parte del Orientador en el horario correspondiente a la tutoría lectiva de cada grupo.

Dado su carácter claramente transversal en relación con los tres ámbitos desarrollados en el POAT, presentamos a continuación algunas actuaciones o programas.

LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

De acuerdo con el artículo 9.6. de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, el proyecto educativo de los IES debe recoger las líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, estableciéndose, a través de una planificación específica, los cauces de colaboración y

comunicación entre las familias y entre los centros, garantizando la debida coherencia de actuaciones.

A estos efectos, el departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborarán un **programa de tránsito** en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias. **Las actuaciones a realizar en este ámbito se están diseñando en la actualidad y se recogerán en los respectivos proyectos educativos.**

Podemos definir el **plan de acogida** como el protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar, ofreciendo las orientaciones precisas sobre cómo llevar dicho proceso de adaptación escolar. La ayuda que se ofrezca no puede ser estática, siempre la misma a lo largo de todo el proceso de adaptación, y mucho menos única, en un momento puntual como el de la llegada, sino que habrá de tenerse en cuenta que el alumnado va a pasar por diferentes fases: llegada, conflictos de entrada, comunicación y adaptación.

Propuesta de elementos básicos del Plan de Acogida

Acogida del alumnado en el centro	Acogida del alumnado en el aula	Evaluación del alumno/a	Organización de la respuesta educativa
<ul style="list-style-type: none"> • Primer contacto con la familia • Criterios de adscripción al curso Orientación y Asesoramiento • Traspaso de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del alumno/a en clase • Actividades en el aula: Juegos de presentación, conocimiento, integración y ambientación. • Orientaciones metodológicas • Entrevista del Tutor/a con las familias • Registros de observación 	<ul style="list-style-type: none"> • De la competencia lingüística y/o comunicativa • De la competencia curricular 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de inmersión lingüística • Adaptación curricular • Refuerzo educativo

Debe ser prioritario, para la orientación y la acción tutorial, procurar una **coordinación planificada entre los centros** de manera que se evite, en la medida de lo posible, los efectos perniciosos de una transición que no tenga en cuenta suficientemente los intereses y necesidades de los alumnos/as.

Objetivos, fases y contenidos de la transición (tránsito)

Podemos considerar **cuatro ámbitos de coordinación** para el tránsito: el de funcionamiento general del centro, el de la convivencia, el curricular y un cuarto ámbito de carácter general. Dichos ámbitos permiten la realización de un conjunto de actuaciones planificadas en función de sus **destinatarios**: alumnado (adaptación, acogida, tránsito y orientación vocacional/profesional), el profesorado (intercambio de datos, documentación e Información), las familias (adaptación del alumnado a nueva etapa educativa) y la debida coordinación entre centros (coordinar los proyectos educativos garantizando la continuidad y coherencia entre etapas).

En resumen, las líneas generales para la elaboración de un programa de tránsito debería responder a los siguientes objetivos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre las etapas de Educación Primaria y de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el centro que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre las distintas etapas.
- Adopción rápida y ajustada de las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales,

Las actuaciones de este Plan, al igual que en el caso del Programa de Tránsito, se están diseñando en la actualidad. En su momento se darán a conocer al ETCP y al Claustro para su aprobación e inclusión en el Proyecto Educativo del IES.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEAE

Planificación y programación de la acogida e integración del alumnado NEAE

En este sentido, habrá que determinar las medidas mínimas referidas a tres **ámbitos de actuación**: **accesibilidad** del alumnado (servicios/dependencias y currículo); **socialización e interacción social** y **acogida** al inicio de cada curso escolar.

Para su elaboración la Jefatura de Estudios y, en su caso, el profesorado de educación especial, ATAL, etc. del centro cuenta con el asesoramiento del EOE/DO y cuando se requiera de los equipos específicos del ETPOEP. Entre las tareas implicadas en la acogida e integración del alumnado con NEAE cabe destacar:

- Identificar las necesidades educativas del alumnado.
- Tomar decisiones sobre su modalidad de escolarización.
- Organizar la respuesta educativa, tanto en los aspectos curriculares como organizativos.

- Realizar un seguimiento de los alumnos/as.
- Coordinar recursos.
- Evaluar la respuesta educativa.

C) CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

La atención individualizada a los alumnos/as por parte del Orientador coincidirá con la hora de Tutoría lectiva del grupo. No obstante, podrá realizarse en cualquier momento que se estime conveniente siempre que el profesor/a sea informado y no exista impedimento mayor.

Los Tutores/as atenderán a los alumnos/as en las horas establecidas a tal efecto en su horario prestando una atención preferente al alumnado de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con mayores dificultades de integración, para facilitar su integración en el grupo-clase y en la dinámica escolar, de tal modo que el Tutor/a pueda realizar un seguimiento más cercano y exhaustivo de sus necesidades.

Los Tutores/as contarán con la colaboración del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor. De la información recogida acerca del alumno/a se dará traslado al equipo educativo para la adopción de las medidas más adecuadas a las necesidades educativas del alumno/a.

Las actuaciones fundamentales a realizar en este sentido son las siguientes:

- ◆ Cada Tutor/a realizará un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al centro y al aula.
- ◆ Información sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- ◆ Fomentar el contacto con las familias de los alumnos/as más problemáticos o con dificultades de integración más significativas.
- ◆ En el Departamento de Orientación se analizarán las causas de las mismas y se propondrán las medidas más oportunas en cada caso.
 - La atención individualizada y/o en pequeños grupos a este alumnado: intervención del orientador/a, aula de apoyo y/o ATAL, etc.
 - La información y comunicación directa con las familias como medio para favorecer su participación e implicación en los diferentes programas educativos implementados.

- La coordinación y comunicación directa con los Servicios Sociales de la zona y otras organizaciones relacionadas con la atención y apoyo a grupos sociales desfavorecidos.

Las distintas actuaciones a realizar con este alumnado se integrarán en los correspondientes protocolos de intervención para cada una de las posibles situaciones o casuísticas: absentismo, atención a las Dificultades de Aprendizaje, Acoso Escolar, ...

No obstante lo anterior, la atención individualizada se extenderá a todos los alumnos/as, independientemente de que éstos presenten dificultades o no.

D) PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES.

Los procedimientos administrativos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado del centro se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

Además, cada Tutor/a incluirá en el expediente psicopedagógico de cada alumno/a, custodiado en los archivos del Departamento de Orientación, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso. Estos datos podrán incluir:

- a) Copia de los Informes Personales de Evaluación de cursos anteriores.
- b) Informes de tránsito, elaborados por los tutores/as de Educación Primaria.
- b) Información de tipo curricular obtenida a lo largo de cada curso académico, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, informes de los profesores/as del aula de apoyo, de ATAL, datos aportados-recogidos en la sesión de evaluación trimestral, etc.
- c) Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada Tutor/a el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información puede incluirse:
 - Cuestionarios pasados al alumnado y a sus familias.
 - Datos de la evaluación psicopedagógica realizada al alumno/a.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas.
 - Informes del profesorado, según modelo utilizado en el centro para la recogida de información sobre un determinado alumno/a de cara a la entrevista del tutor/a con la familia.
 - Cualquier otra información relevante.

E) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La atención a las familias se realizará de forma flexible y adaptada a las posibilidades de unos y de otros, no obstante existirá un tiempo semanal en horario de tarde. En todo caso, los tutores/as mantendrán entrevistas individuales, tanto con los alumnos/as como con sus

respectivas familias, al menos una vez al trimestre con todos y cada uno de ellos. Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad:

- a) Información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de los alumnos/as, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) El asesoramiento educativo a las familias.
- c) La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en los aspectos académicos como en la mejora de la convivencia.

En los centros TIC esta información se canalizará a través de la aplicación informática creada al efecto para hacer posible la tutoría telemática. Cada curso se informará a las familias y al alumnado sobre los procedimientos y tareas a llevar a cabo para la adecuada comunicación y funcionamiento del sistema establecido en el centro.

PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. Los tutores y tutoras mantendrán una Reunión Inicial con todos los padres y madres de los alumnos/as de su grupo para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación de las diferentes áreas y materias, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordadas por el Equipo Docente del grupo. Asimismo, en esta reunión, se informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas; se trasladará el procedimiento para el uso de la plataforma informática de “Evalúa” por parte de los alumnos/as y las familias, ...

En dicha reunión, además se elegirá al Delegado/a de Padres y Madres de cada grupo de la ESO, a través del procedimiento que se establezca en el ROF.

2. Una vez finalizada la primera evaluación y preferentemente, antes de finalizar el trimestre, los tutores/as se reunirán individualmente con los padres que no hayan superado los objetivos previstos en, al menos, tres materias. En estas reuniones informarán de las medidas que el equipo educativo haya previsto para la recuperación de dichos objetivos.

3. Además, con carácter previo a la entrevista con la familia, los tutores y tutoras solicitarán al equipo educativo la cumplimentación del modelo de informe adoptado en el centro para la transmisión de información de las diferentes áreas curriculares a la familia. Dicho informe podrá obtenerse de la aplicación informática “Evalúa”.

5. Así mismo, se pondrá especial énfasis en el traslado de orientaciones sobre el uso adecuado de la agenda escolar del alumno/a.

6. Suscripción del compromiso pedagógico¹

Habría que reforzar la participación de las familias como condición previa al compromiso educativo

Especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, completa y refuerza las medidas curriculares adoptadas por el centro, posibilita su seguimiento para asegurar su efectividad o incumplimiento y permite, en definitiva, una acción conjunta y corresponsable entre familia y profesorado, dentro y fuera de los centros escolares.

Difícilmente puede esperarse un resultado óptimo de cualquier acuerdo pedagógico si el grado de participación general de las familias no es el deseable. Por ello, se precisa a priori un diagnóstico objetivo de este grado de participación y la adopción de medidas en este sentido, tales como potenciar la implicación de las familias en el seno de los órganos colegiados, facilitar la labor de las AMPAS, dotar de sentido la participación del alumnado (delegado de curso,...), realizar actividades extraescolares con orientación socio-comunitaria, organizar escuelas de familias... implicar a las familias supone:

- ◆ Informar a los padres/madres,
- ◆ Compartir criterios sobre actitudes y hábitos.
- ◆ Capacitar a los padres/madres para el ejercicio de sus tareas educativas.

7. Suscripción del compromiso de convivencia.

El profesorado-tutor puede proponer a las familias la suscripción de un [compromiso de convivencia](#) destinado a superar los problemas de conducta y la aceptación de las normas por parte de sus hijos e hijas. No cabe duda que dicho compromiso debe acordarse previamente, ser realista y posible, adaptado a las necesidades reales de la problemática concreta del alumnado en cuestión.

Para establecer los correspondientes mecanismos de coordinación con dichas familias y con el profesorado que atiende al alumnado de manera que se adopten las medidas oportunas, el profesorado-tutor dispone de ese tiempo específico dedicado una vez en semana a la coordinación con las familias. De esta forma la suscripción del correspondiente compromiso de convivencia tiene asegurados los tiempos necesarios de coordinación, suscripción, desarrollo y seguimiento, dotándolo del valor que debe adquirir una medida contemplada en el Plan de Convivencia y que además tiene una significación especial en el ámbito de la orientación y la acción tutorial.

¹ La [LEY 17/2007](#), de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en sus Artículos 30 y 31, respectivamente, establece los compromisos pedagógicos (educativo y de convivencia) como dos instrumentos genuinos de participación de las familias en el proceso educativo.

El procedimiento para la suscripción de los compromisos de convivencia está recogida en el Plan de Convivencia del IES. Es evidente que para que exista una genuina colaboración entre centro y familias, en el sentido anterior, es preciso que exista una **correlación y coherencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial**.

Otros **procedimientos y estrategias de participación de las familias** a fomentar desde el POAT:

- ◆ **Delegados/as de padres y madres** del alumnado (Plan de Convivencia)
 - Funciones:
 - Mecanismos para la coordinación con el correspondiente tutor/a
- ◆ Coordinación con la AMPA: de forma periódica y para temas puntuales.
- ◆ Reuniones de padres y madres de la tutoría y de centro.
- ◆ Escuelas de Padres y Madres.

El lugar donde se deben producir los contactos entre el profesorado tutor/a y la familia es la tutoría, entendida ésta como lugar de encuentro, privilegiado para conseguir la comunicación y la unificación de objetivos y criterios educativos. La tutoría no sólo debe estar enfocada a un trabajo con el alumnado, sino a un encuentro con los padres y madres que permita ponernos de acuerdo sobre los objetivos educativos y los valores y actitudes en los que hay que insistir coordinadamente, tanto en los centros como en las familias. La acción tutorial con los padres y madres es un proceso que va unido necesariamente al trabajo de la tutoría con el alumnado.

Actividades de **participación puntual** de las familias en el Centro.

- ◆ Talleres o actividades en el aula o en el centro organizados por padres y madres o realizados con su colaboración y/o participación.
- ◆ Semanas culturales.
- ◆ Celebraciones puntuales como el Día de la Paz, el Día de la Mujer trabajadora, etc.,
- ◆ Visitas, salidas, encuentros, intercambios con otros centros en los que pueden colaborar y participar los padres y madres.

Otra posibilidad es definir **medidas organizativas** que posibilitan la participación de los padres en la escuela. Es posible establecer relaciones basadas en la realización de *actividades de comunicación e intercambio mutuo de información*. Diferentes **iniciativas** son:

- El centro educativo forma a los padres en diversos aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as: Las Escuelas de Madres/Padres.
- Los padres contando con el centro educativo, emprenden actividades educativas con sus hijos/as en el ámbito familiar: Educación Familiar

- Los padres intervienen en actividades educativas del centro escolar: los padres como colaboradores del profesor/a.
- Los padres desarrollan acciones formativas entre el propio colectivo de padres: los padres como formadores de padres.
- La escuela y los padres en colaboración organizan actividades de extensión educativa para la comunidad.
- Los padres y madres intervienen directamente en los Equipos de Mediación y Resolución no violenta de conflictos.
- Etc.

F) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN CON LOS TUTORES/AS.

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, entre las funciones del orientador (art. 86.f.) se incluye la de “asesorar en sus funciones al tutor/a facilitándole los recursos didácticos o educativos necesarios...”, lo cual nos lleva a plantear la necesidad de establecer un tiempo para la coordinación del Plan de Orientación y Acción Tutorial a nivel de grupo y de curso con todos y cada uno de los tutores/as del centro.

La coordinación de la orientación y acción tutorial es competencia de Jefatura de Estudios. No obstante, el orientador del IES ejercerá de forma delegada dicha función para lo cual se reunirá con los tutores/as de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana en sesión de una hora que deberá figurar en el horario regular de cada Tutor/a. Cada curso escolar, la Jefatura de Estudios reservará el tiempo necesario para realizar esta coordinación en el horario de cada tutor/a.

Esta reunión la llevaremos a cabo tanto para controlar y resolver cuanto antes cualquier problema que exista con algún alumno/a, como para coordinar el desarrollo del POAT.

Así mismo, aquellos profesionales (profesorado de PT, ATAL, etc.) que, de forma temporal o definitiva, desarrollen tareas especializadas en el IES, asistirán a estas reuniones en el horario previsto o en el que previamente se acuerde con Jefatura de Estudios.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

El CONTENIDO de las reuniones es el siguiente:

- Propuesta, diseño y análisis de las distintas actuaciones y medidas, tanto colectivas como individuales, integradoras del Plan de Orientación y Acción Tutorial: a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, o en las programaciones de las áreas, materias o módulos. b) Tratamiento de la orientación académica y profesional. c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. c) Seguimiento de programas específicos. e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos. f) Aspectos

relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular. g) Preparación de las sesiones de evaluación. h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias. i) Coordinación de los equipos docentes. j) Coordinación de la intervención de los Delegados de Padres y Madres. K) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

- Evaluación de la intervención realizada, analizando los resultados obtenidos en la práctica y tomando decisiones de cara al futuro.
- Elaboración de materiales, instrumentos, estrategias, etc., de apoyo a los diferentes programas.
- Detección y valoración de las dificultades que presentan grupos de alumnos/as o éstos de forma individual y propuestas de intervención. Elevación de las mismas al Equipo Directivo y/o al órgano correspondiente de coordinación didáctica.
- Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, de forma que la actividad se ajuste a las expectativas de los tutores/as.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: Acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Actividades de Formación de cara a la mejora de la función docente, tutorial, ...

La METODOLOGÍA DE TRABAJO tendrá como referentes los siguientes principios:

Significativa: Basada en experiencias y conocimientos previos de los implicados.

Funcional: Orientada hacia la práctica y en conexión con la vida diaria del alumnado.

Cooperativa: Que implique la participación y cooperación de los distintos componentes de la Comunidad Escolar.

Flexible y dinámica: Capaz de adaptarse a las demandas de cada realidad, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos.

Reflexiva: Que promueva el análisis y la reflexión a través del diálogo.

G) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

Calendario de reuniones de coordinación y temas centrales a tratar:

Primer Trimestre:

1. Primera quincena de octubre.- Evaluación Inicial de cada grupo.
2. Segunda semana de noviembre.- Coordinación didáctica: Elaboración de Adaptaciones Curriculares y unificación de criterios de actuación docente (aspectos

curriculares comunes a trabajar, estrategias para el control y mejora de la disciplina,...); Coordinación de la “Semana contra la Intolerancia”, etc.

3. Tercera semana de diciembre.- Primera evaluación.

Segundo Trimestre:

4. Tercera semana de enero.- Estudio de casos de alumnos/as más problemáticos o con dificultades de aprendizaje y propuestas de actuación. Coordinación de la “Semana por la Paz”.

5. Tercera semana de febrero: Coordinación de actividades de coeducación. Análisis del Consejo Orientador emitido para el alumnado de 4º de ESO.

6. Final de trimestre.- Segunda evaluación.

Tercer Trimestre:

7. Después de “Semana Santa”.- Coordinación de la orientación sobre elección de optativas e itinerarios.

8. Tercera de mayo.- Análisis de las elecciones del alumnado en relación la oferta de optativas e itinerarios educativos. Estudio de propuestas de alumnos/as para el refuerzo Educativo.

9. Final de trimestre.- Evaluación Final.

En las reuniones de coordinación, se tomará como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, y se tratarán, además de los señalados anteriormente, al menos los siguientes **puntos**:

a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.

b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.

c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

Los Delegados/as de grupo podrán asistir a las reuniones de coordinación y/o de evaluación, con voz pero sin voto, en los términos que se establezcan en el ROF del centro.

H) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.

De acuerdo con la normativa vigente todo profesor/a es, en cierta medida, tutor/a, y contribuye, por tanto, a la acción tutorial ...

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.

2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.

3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as y la resolución no violenta de los conflictos
9. Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a
12. Llevando a cabo funciones propias del Programa de Tutoría Compartida , en el caso de adoptarse esta medida en el IES.

La intervención y responsabilidad (funciones y tareas) de cada profesor/a en relación a las diferentes medidas de Atención a la Diversidad, la toma de decisiones académicas y profesionales, los diferentes planes y programas educativos implementados en el centro deben ser recogidas de manera protocolizada en cada una de ellas.

I) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Se incluirá en la Memoria Final de Curso:

- a) La valoración de los tutores sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus grupos.
- b) La valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- c) La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
 - La coordinación entre los tutores.
 - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.
- d) La valoración realizada por todos y cada uno de los grupos de alumnado del centro.

2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A) OBJETIVOS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS.

1. Determinación y desarrollo de actividades que favorezcan el autoconocimiento de los alumnos/as.
2. Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
3. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de cada etapa educativa.
4. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

B) LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Los programas se adaptarán en función de las diferentes necesidades educativas y expectativas profesionales del alumnado de los distintos niveles y etapas impartidas en el Centro. Con mayor dedicación a los grupos que terminan Etapa.

Así mismo, serán destinatarios del Plan de Orientación Académica y Profesional las Familias y los Profesores, siendo de aplicación el mismo criterio anterior.

C) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Las diferentes actuaciones se integran en los siguientes programas de intervención:

1. Programa de tránsito desde Educación Primaria.
2. Programa para la elección de optativas e itinerarios educativos a lo largo de la ESO y el Bachillerato.
3. Programa para la Toma de Decisiones académicas y Profesionales al final de la ESO y el Bachillerato.
4. Programa de Orientación Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo para el PDC y Ciclos Formativos, en colaboración con el profesorado de FOL y/o del proyecto integrado, en el caso de 4º de ESO.

D) LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN.

Para hacer posible el POAP es fundamental la coordinación con el entorno, por lo que existirá un tiempo determinado en el horario del Departamento de Orientación destinado a tal fin. A continuación se exponen las distintas reuniones que pueden tener lugar:

REUNIÓN con otros profesionales que colaboran con el departamento. Estas reuniones y/o contactos se llevarán a cabo con los profesionales de los distintos organismos e instituciones que van a colaborar y/o desarrollar actividades en el IES: Ayuntamiento, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de la Mujer, ...), Servicio Andaluz de Salud (SAS), Servicio Andaluz de Empleo (SAE), de las Organizaciones No Gubernamentales, ETPOEP de la Delegación de Educación, etc.

REUNIÓN con los Equipos de Orientación Educativa y Comisión Zonal de Orientación Educativa. Esta reunión estará compuesta por el orientador/a, los profesionales del EOE y demás miembros de la Comisión Zonal. Se tratará en ella todos aquellos aspectos que estén relacionados con el desarrollo académico, vocacional y/o socio-personal del alumnado. En estas reuniones deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias, entre los centros de ambas etapas, para hacer posible el programa de tránsito de Educación Primaria.

Por otra parte, los **Departamentos didácticos**, al elaborar sus diseños curriculares, deberán tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias. Este proceso será coordinado por el ETCP asesorado por el Orientador del Centro.

Igualmente, el **DACE** contemplará en su programación el conjunto de actividades de orientación académica y profesional que le corresponde desarrollar, diferenciando las de cada una de las etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro y especificando los agentes responsables y los participantes.

El **Centro** en su conjunto, Padres y Profesores a la cabeza, deben asumir la responsabilidad de los procesos de orientación vocacional y profesional de todos los alumnos/as sin perjuicio de la responsabilidad técnica y funcional que Tutores/as y Orientador tienen encomendadas por la normativa vigente.

La Coordinación continua tanto vertical como horizontal con los Tutores/as, Departamentos y Profesores del Centro, además de con el Entorno, supone la base fundamental para ir elaborando/aplicando todas y cada una de las fases del Programa.

Utilizaremos las distintas sesiones de coordinación tutorial y del Departamento de Orientación para seleccionar y establecer los criterios de intervención más pertinentes en cada caso.

E) LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.

Se incluirá en la Memoria Final de Curso la valoración de las actuaciones:

- a) Programadas por los tutores para su grupo.
- b) Incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- c) Del Orientador.
- e) Llevadas a cabo por agentes externos al Centro. El profesorado que haya coordinado estas actuaciones será el responsable de realizar su valoración.

3. ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
3. Favorecer la plena integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social, implicando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas.
4. Realizar la evaluación psicopedagógica, recoger y transmitir al equipo educativo, alumnado y familias el Consejo Orientador que corresponda para la adecuada atención educativa del alumnado en cada caso.
5. Potenciar la coordinación del equipo educativo en el uso de metodologías que permitan la colaboración, cooperación, la inclusión educativa y el respeto a las diferencias en el centro.
6. Asesorar al equipo educativo en el diseño, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares, Programas de Diversificación Curricular y otros programas de de refuerzo y apoyo escolar implementados en el centro.
7. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socieducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

8. Complementar la formación y el desarrollo del alumnado mediante la atención especializada en aquellas áreas en las que presenten mayores dificultades.
9. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, USMIJ, Empleo, etc).
10. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
11. Procurar su inserción social y laboral fomentando las relaciones interpersonales y laborales en el entorno de trabajo más inmediato.

B) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Los profesores/as especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica y el Orientador, además de cumplir con las funciones que le son asignadas en la normativa vigente, participarán activamente en la organización y coordinación de estas medidas: selección del alumnado destinatario, diseño de materiales, desarrollo de actuaciones específicas, evaluación, etc.

Del mismo modo, el profesorado del ATAL desarrollará su trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

Atención por especialista de Pedagogía Terapéutica.

Serán susceptibles de ser atendidos por este servicio el alumnado que para desarrollar su propuesta curricular requieran de este recurso. En caso de ser necesario, se realizará una priorización de la atención siendo atendidos en primer lugar los alumnos/as con mayores y más graves dificultades que aparecen asociadas a déficits graves y permanentes y que, por tanto, precisen de una adaptación curricular significativa. En segundo lugar, se atenderá al alumnado que precise de la utilización de métodos y estrategias distintas a las de los alumnos/as de su grupo de referencia. Se intentará atender a un número de casos tal que permita una dedicación temporal óptima (de 3 a 5 sesiones semanales) garantizando la continuidad y la generalización de los aprendizajes.

Atención por el Orientador/a.

Además de las actuaciones generales, incluidas en el plan de intervención del centro, las actividades específicas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- ◆ Elaboración de procedimientos y de técnicas para detectar al alumnado que presenta NEAE.

- ◆ Realización de la evaluación psicopedagógica. Los diagnósticos se realizarán preferentemente a primeras horas de la mañana.
- ◆ Asesoramiento al profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las ACs.
- ◆ Participación en la organización de las actividades de apoyo y/o refuerzo.
- ◆ Participar en las coordinaciones de los recursos de apoyo y profesorado.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos/as y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.

C) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO.

Respecto a la detección de las dificultades de aprendizaje:

El alumnado destinatario de las diferentes medidas generales de atención a la diversidad existentes en el IES puede presentar alguno de los siguientes **perfiles**:

- Adaptaciones Curriculares Significativas: Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales y Trastornos Generales del Desarrollo.
- Adaptaciones Curriculares No Significativas: Alumnos/as con diferentes grados y niveles de dificultades de aprendizaje y/o retraso escolar significativo (más de un curso académico).
- Aula de Apoyo a la Integración: Alumnos/as con alguna discapacidad y/o dificultades específicas para el aprendizaje.
- Agrupamientos Flexibles: Alumnos/as de 1º y 2º, ... de ESO con dificultades manifiestas en las áreas de Lengua y Matemáticas, ... Alumnos/as que, además de presentar algunas de las situaciones anteriores, se encuentran en grave riesgo de abandono escolar, con gran desmotivación por el aprendizaje e inadaptación escolar.
- Plan de Acompañamiento Escolar: Alumnos/as de 1º, 2º y 3º de ESO con dificultades de aprendizaje derivadas de una situación de Desventaja Sociocultural u otras circunstancias.
- PDC: Alumnos/as de 3º y/o 4º de ESO con dificultades para conseguir el título de la ESO por la vía normal.
- ATAL: Alumnado con desconocimiento, total o parcial, del castellano.

Respecto a la organización de Agrupamientos, horarios, ...

- Se mantendrá una distribución equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales en los diversos grupos, a fin de facilitar el que sean atendidos tanto en el aula ordinaria como en la de apoyo y/o refuerzo de forma individualizada.
- No obstante lo anterior, los alumnos/as que precisen de recursos específicos como asistencia al aula de apoyo, ..., se adscribirán a los grupos que más faciliten la adecuación de este recurso (proximidad, facilidad de acceso, ...).
- Los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en función del conocimiento de sus características, será adscrito, según las posibilidades organizativas, al grupo y tutor/a que más se ajuste a sus necesidades y que mejor posibilite su desarrollo personal y formativo.
- Para la adecuada formación de los grupos, al inicio de curso, previo al establecimiento definitivo de ello, se mantendrán reuniones con los profesores/as de los centros y niveles de procedencia para distribuir de la forma más idónea al alumnado.
- La distribución de las aulas se realizará atendiendo a la mejor adecuación para el alumnado de cada grupo, respetando en su caso, la facilidad de acceso ante barreras arquitectónicas de los alumnos/as que tengan dificultades motrices o de desplazamiento. Sería conveniente, en estos casos, situar a los grupos de 1º y 2º ESO lo más cerca posible del Aula de Apoyo al ser en estos niveles donde, además, mayor concentración de dificultades suele darse.
- En la confección de horarios en el Aula de Apoyo, en función de las posibilidades, se tendrá en cuenta la distribución lógica y equitativa de las materias a lo largo de la semana, así como la franja horaria en que se impartirá cada una de ellas, atendiendo al mejor aprovechamiento y rendimiento del alumnado. El profesorado del Aula de Apoyo y de otros programas implementados en el IES, adaptarán sus horarios a dicha circunstancia.

Respecto a la coordinación entre el profesorado.

REUNIÓN del Departamento de Orientación. Se reunirán el orientador/a y especialistas del Aula de Apoyo a la Integración, ATAL, etc. En esta reunión se analizarán todos los aspectos relacionados con la atención al alumnado con necesidades educativas específicas. Estas reuniones serán una vez por semana en sesión de una hora, las coordinará el jefe del Departamento de Orientación y se levantará acta en un libro, en el que se registrarán los asistentes, los acuerdos a los que se ha llegado, así como todos aquellos aspectos importantes que se hayan tratado y acuerdos alcanzados.

REUNIÓN del Orientador y los Profesores de los Ámbitos de Diversificación Curricular. Aunque este profesorado forma parte de pleno derecho del Departamento de Orientación,

no obstante, consideramos oportuna realizar una coordinación, paralela a la anterior dada la especificidad de estos programas. Esta reunión la llevaremos a cabo para asesorar e intervenir ante cualquier problema de índole académico, profesional o personal que pueda surgir. Su frecuencia será de al menos una vez al mes en sesión de una hora.

Por su parte, el profesorado del AULA DE APOYO, para desarrollar su función tutorial con el alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales, mantendrá reuniones periódicas con los tutores/as de estos alumnos/as, así como con el resto de profesores/as que lo atienden. En estas reuniones, se tratarán todos los aspectos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa más adecuada en cada caso.

Las REUNIONES con el Equipo Directivo y resto de Profesores/as del Centro, así como con los distintos Equipos Educativos, el ETCP, el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación, etc., cuando sean convocados, se llevarán a efecto según procedimiento establecido en el Proyecto Educativo de Centro y en cualquier momento que sea necesario o requerido.

Respecto de la Organización y Funcionamiento del AULA DE APOYO.

- De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el capítulo V, artículo 17.3., de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, la **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado. A continuación se describen los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta, así como las que corresponden al profesorado.
- Los alumnos/as se incorporarán al Aula de Apoyo a la Integración en función de los distintos déficits (naturaleza y grado) y necesidades de escolarización que presenten. Cada uno de estos alumnos/as recibirá el apoyo o refuerzo necesario en las áreas que se determine oportunamente por el Equipo Educativo asesorado por el Departamento de Orientación
- La elaboración de las **Adaptaciones Curriculares Significativas** del alumnado con NEE será competencia del profesorado del Aula de Apoyo en colaboración con el de las áreas y materias curriculares que vayan a ser adaptadas. En el Aula de Apoyo se llevarán a cabo los aspectos más específicos de estas Adaptaciones Curriculares. En el Aula Ordinaria se realizarán actividades comunes o adaptadas, correspondiendo su

diseño y desarrollo a los Profesores/as de Área, de acuerdo con las orientaciones y la colaboración del profesorado del Aula de Apoyo a la Integración y del Departamento de Orientación. El currículo, en este caso, tomará siempre como referencia la Programación de Aula del grupo, adaptado con el grado de significación que cada caso requiera.

- En todo caso, se intentará siempre la coordinación horizontal con las áreas más afectadas para favorecer la unificación de criterios pedagógico-didácticos (materiales, metodología, procedimientos, criterios de evaluación, ...) que aseguren la continuidad y coherencia del trabajo realizado con el alumno/a.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales será responsabilidad compartida por el profesorado de las áreas y el de apoyo. En los demás casos de alumnos/as que asisten al Aula de Apoyo, la evaluación corresponde siempre al profesor/a de área que será asesorado por el profesor/a de apoyo en los aspectos desarrollados en dicha aula.
- A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los **períodos de asistencia al Aula de Apoyo** que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un **horario personal** de asistencia al Aula de Apoyo.
- Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán en función de las necesidades específicas de cada alumno/a (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades, ...).
- No obstante lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el horario semanal de las áreas más instrumentales de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEE. En este sentido, se dará preferencia a los alumnos/as del primer ciclo de la ESO. En el caso de que se estén realizando “deshdables” en las áreas indicadas, no se tendrá en cuenta este criterio.
- El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.
- El número de sesiones por alumno/a-grupo será el mínimo necesario y suficiente para asegurar el seguimiento y dar respuesta a las necesidades.
- Los alumnos/as que no sean de “integración”, pero se considere conveniente su asistencia al Aula de Apoyo permanecerán en la misma mientras persistan las dificultades de aprendizaje que justifican su asistencia. En caso de que éstas desaparecieran volverían al aula ordinaria.

- Los Profesores/as del Aula de Apoyo a la Integración asistirán a las Sesiones de Evaluación correspondientes a los grupos y niveles de la E.S.O. en los que desarrollen su trabajo.
- En la sesión de evaluación trimestral los profesores/as del Aula de Apoyo informarán al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.

Respecto de la Organización y Funcionamiento del PDC y ATAL, ...

- Las programaciones de los ámbitos de carácter integrador se ajustarán a lo establecido en el Programa Base de Diversificación Curricular (PBDC), y se adaptarán igualmente a las características de cada grupo de alumnos/as.
- El orientador/a informará a los profesores/as sobre las características de estos alumnos/as a comienzos de curso.
- En relación a la organización y funcionamiento del PDC y ATAL se seguirán las directrices y procedimiento establecido en la normativa vigente.
- El Departamento de Orientación iniciará en la segunda evaluación trimestral, en colaboración con los Tutores/as de 2º, 3º y 4º de la ESO, el procedimiento para seleccionar e incorporar a los alumnos/as al PDC/PCPI.

CALENDARIO DE ACTUACIONES Y RESPONSABLES en relación con el diseño, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad implantadas en el IES.

JUNIO

- El Departamento de Orientación participará, en colaboración con los tutores/as y los equipos docentes, en la propuesta de alumnos/as para los que resulta conveniente su inclusión en los diferentes programas y medidas de Atención a la Diversidad.
- Igualmente, el Departamento de Orientación informará sobre la Toma de Decisiones adoptada por el alumnado en relación a las materias optativas a cursar en cada uno de los niveles de la ESO y de 2º de Bachillerato.
- En la sesión de evaluación final y/o extraordinaria de cada curso, se decidirá acerca del alumnado que formará parte del PDC y los diferentes Agrupamientos Flexibles.
- Elaboración de los Programas Individualizados de Diversificación Curricular a cargo del Departamento de Orientación.
- Elaboración por parte del Profesorado de los Informes de los alumnos/as con N.E.A.E. que han seguido A.Cs. durante el curso. Dichos Informes se archivarán en el expediente psicopedagógico del alumno/a. Igualmente, estos Profesores/as comunicarán al Tutor/a el aprovechamiento y oportunidad de las medidas aplicadas en cada caso.

- Elaboración por parte de cada Tutor/a de las Memorias de Tutoría con indicación expresa de los alumnos/as que presentan N.E.A.E. y que han asistido al Aula de Apoyo, PDC, a ATAL, y a los distintos grupos flexibles.
- Elaboración por parte de los Tutores/as de los Informes Personales de Evaluación, indicando claramente las medidas de atención a la diversidad aplicadas en cada caso y los resultados obtenidos.
- Reunión del Departamento de Orientación con los tutores/as de 6º curso de Educación Primaria de los C.E.I.P. adscritos, para analizar las características y necesidades educativas de los alumnos/as y proceder a la distribución provisional en las diferentes modalidades de escolarización establecidas. Transferencia de los Informes de derivación a la ESO.

SEPTIEMBRE

- Coordinación del Departamento de Orientación del IES con el Equipo de Apoyo a la Integración de los CEIP para ampliar información sobre los alumnos/as de nuevo ingreso con N.E.A.E. y transferencia de información si aún procede.
- Estudio de las Memorias, Informes Personales de Evaluación, ..., por los Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para proceder a la selección y distribución de alumnos/as destinatarios según las medidas complementarias recomendadas en dichos documentos. Estudio de casos.
- Información al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de las necesidades educativas de este alumnado. Aprobación si procede de la distribución y organización de los agrupamientos. Concreción del profesorado encargado de atender cada grupo de alumnos/as (Equipo Directivo).
- Coordinación de los Tutores/as del curso anterior y actuales, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, para ampliar información sobre cada alumno/a.
- El Jefe de Estudios garantizará las medidas a implementar y los niveles de coordinación necesaria. Elaboración del horario general del Centro incluyendo los correspondientes del Aula de Apoyo a la Integración, PDC, ATAL, etc.

OCTUBRE

- Fin del proceso de detección a través de la Evaluación Inicial y organización definitiva de los grupos ordinarios, del aula de apoyo, ATAL y demás agrupamientos flexibles.
- Reunión de los Equipos Educativos para intercambiar información y asesoramiento en torno a la aplicación y desarrollo de las diferentes medidas: ACs, Refuerzos, grupos flexibles, etc.
- Inicio del Procedimiento para elaborar las ACs por parte de los Tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- Entrevistas de los Tutores/as con los alumnos/as que recibirán medidas específicas para informarles del programa propuesto.
- Entrevistas de los Tutores/as con las familias para informar de las medidas que se van a adoptar.

A PARTIR DE NOVIEMBRE

Semanalmente:

- Reuniones del profesorado de apoyo con el Departamento de Orientación, así como con los Tutores/as, para la coordinación de la programación y actividades del alumnado que reciben estos recursos.
- El Departamento de Orientación mantendrá un contacto permanente con los Equipos Docentes, Apoyos/Refuerzos, Equipo Directivo, el EOE de la zona, los Servicios Sociales de la zona, Asociaciones, etc., para la adecuada orientación y acceso a los servicios que precise el alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales, así como para asesorar sobre medidas de atención a la diversidad, programaciones, metodología de área, etc.

Mensualmente se realizará:

- Coordinación del Equipo Educativo para hacer seguimiento de todas las medidas aplicadas, individuales y colectivas. Propuestas de mejora.

Trimestralmente se realizará una evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y del funcionamiento del Aula de Apoyo, PDC, ATAL y de los grupos flexibles.

D) LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En relación al programa de Tránsito entre Educación Primaria y la ESO: han sido descritas en apartados anteriores.

En relación a la Evaluación Inicial de los diferentes grupos de alumnado:

- Elaborar resumen de los expedientes e informes de derivación de Educación Primaria para los tutores/as.
- Detectar alumnos/as con N.E.A.E., y otras Dificultades de Aprendizaje.
- Realización de la Evaluación Psicopedagógica (ordinaria y extraordinaria, inicial y continua) para la detección de casos con dificultades de adaptación escolar, personal, de aprendizaje, ... y articular las medidas oportunas
- Asesorar al profesorado de PT en la coordinación de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado que lo precise.
- Elaborar expediente psicopedagógico del alumno/a.

Respecto a los Dictámenes de escolarización:

- En los primeros días de septiembre, la Secretaría del centro facilitará al Departamento de Orientación copia del dictamen de escolarización. Posteriormente, el Orientador facilitará la información sobre dicho dictamen al Tutor/a correspondiente.

Respecto al Programa de Diversificación Curricular:

- Elaborar la propuesta para el programa base de diversificación.
- Participar en la selección de los alumnos/as del PDC. Al finalizar el segundo trimestre, en la sesión de evaluación correspondiente, el Tutor/a, asesorado por el Orientador/a, formulará una propuesta inicial.
- Colaborar con el Tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del Equipo Educativo, sobre todo en lo que afecta al alumnado que sigue el PDC.
- Impartir la tutoría específica del PDC.
- Programar la tutoría específica que contemplará al menos: - Objetivos.- Contenidos.- Actividades tipo.- Metodología, primando la participación del alumnado.- Criterios de evaluación.

Respecto a las Medidas de Apoyo y Refuerzo:

- El DO, en relación con las funciones de sus distintos miembros, asesorará sobre las distintas medidas de apoyo y refuerzo que se establezcan en el Centro.
- En la evaluación para la selección del alumnado beneficiario de las distintas medidas que se puedan adoptar participará el Departamento de Orientación.

Conjunto de actuaciones, de la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan:

- Ejercer la tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en unidades específicas de educación especial.
- Ejercer, en colaboración con el tutor/a del grupo de referencia, la tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en grupos ordinarios.
- Elaborar las Adaptaciones Curriculares Individualizadas del alumnado que presente NEE, en colaboración con el equipo docente.
- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.

- Atención, asesoramiento y coordinación con las familias del alumnado con NEE.
- Etc.

Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma castellano:

- Realizar el diagnóstico del nivel de dominio del castellano.
- Seguimiento de este alumnado.
- Desarrollo de programas de integración y adaptación al centro y aula.
- Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.

A lo largo del curso:

- Asesorar en el diseño de los elementos del Proyecto Educativo, en especial en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento personalizado de alumnos/as con dificultades de aprendizaje y de integración. Los alumnos/as que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Entrevistas con los profesores/as y tutores/as para tratar:
 - Situación de alumnos/as con NEAE.
 - Medidas de A.C., R.E., agrupamientos flexibles, etc., más adecuadas en cada caso, en coordinación con los profesores y los apoyos de los alumnos/as de integración.
 - Establecer criterios, estrategias y procedimientos de adaptación curricular grupal y en el programa de diversificación curricular.
 - Intercambiar información y propuestas sobre cuestiones relacionadas con el grupo.
- Entrevistas con las familias.
- Contribuir al desarrollo y evaluación del Plan de Compensatoria.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de diversificación curricular y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

E) LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.

El Equipo Educativo, reunido en sesión de evaluación inicial, previa autorización de los Padres o Tutores legales, y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación, decidirá qué alumnos/as serán objeto de ACs y cuáles acudirán al Aula de ATAL y a otros

grupos flexibles. Del mismo modo se decidirá la composición de los grupos en aquellas áreas que se desdoblen.

Los agrupamientos se realizarán en función de las características de los alumnos/as: Nivel educativo y área curricular de referencia, nivel de competencia curricular, características personales del alumno/a, ... Dichos criterios serán revisados periódicamente para todos y cada uno de los alumnos/as destinatarios, en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluaciones que el centro tenga establecido con carácter general.

En el Aula de Apoyo a la Integración y ATAL.

Corresponde al Dpto. de Orientación proponer a Jefatura de Estudios la modalidad de escolarización más aconsejable para cada alumno/a y, al Jefe de Estudios disponer los medios necesarios para hacer efectiva la propuesta anterior.

PRIORIDADES EN LA SELECCIÓN

- ❖ Alumnos/as con N.E.E. derivadas de Discapacidad Física, Psíquica o Sensorial (DIS). Asistirán preferentemente al Aula de Apoyo.
 - Serán el Dpto. de Orientación, Profesorado de Apoyo y Tutores/as, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a.
- ❖ Alumnos/as con Dificultades Graves de Aprendizaje (DIA) en la mayoría de las áreas curriculares. Dentro de esta categoría debemos diferenciar varios tipos de alumnado atendiendo al nivel de adaptación escolar que presentan:
 - Alumnos/as con DIA adaptados: Asisten con regularidad. Suelen mostrar bastante interés y motivación hacia lo escolar. Presentan buen comportamiento en general.

Al igual que el grupo anterior asistirán preferentemente al Aula de Apoyo incluyéndose en el grupo más idóneo.
 - Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento casi total del idioma castellano: Fase Inicial de Acogida, de Nivel 0 o 1. Los alumnos/as inmigrantes con especiales dificultades de acceso a la lengua castellana serán atendidos en el ATAL en función de la disponibilidad horaria de la misma.
 - Alumnos/as con DIA derivadas fundamentalmente de la situación de Desventaja Sociocultural que padecen, aunque no presentan graves alteraciones en el comportamiento: Asisten con regularidad. Suelen ser bastante irregulares en cuanto a interés y motivación.

Asistirán al Aula de Apoyo en períodos variables siempre que sea posible después de considerar los anteriores casos.

- ❖ Alumnos/as con grave retraso escolar derivado fundamentalmente de la situación de Desventaja Sociocultural, aunque no presentan graves alteraciones en el comportamiento: Asisten con regularidad. Suelen ser bastante irregulares en cuanto a interés y motivación.

En el Aula Ordinaria

Los profesores/as especialistas del aula de apoyo y otros profesionales especialistas adscritos al Departamento de Orientación, intervendrán con el alumnado que lo precise cuando se den las circunstancias que justifiquen plenamente su presencia dentro del aula y la organización del centro lo permita.

Dicha circunstancia será establecida por Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación.

F) ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Para trabajar aspectos relevantes que influyen en el desarrollo del alumno/a y en su aprendizaje: En el caso de alumnado con desventaja sociocultural se fortalecerán las relaciones y contactos con los Servicios Sociales y otras instituciones y organismos de la zona a través, en su caso, del/la Educador/a Social del centro, con el fin de asegurar la asistencia a clase del alumno/a así como su implicación en los programas diseñados.
- Se procurará que la familia evite a toda costa mostrar una actitud de sobreprotección en relación al desenvolvimiento personal, escolar y social de su hijo/a. Debe posibilitar a su hijo/a una autonomía personal adecuada a sus posibilidades: Aseo personal, realizar ciertas tareas domésticas, uso de transportes públicos, realizar compras y otros. Procurar un desenvolvimiento social con sus iguales. Ayudarle en las tareas escolares y en la organización y cuidado de los materiales curriculares. Facilitarle la ocupación del tiempo libre: práctica de algún deporte, baile, participar en alguna asociación (vecinos).
- Establecer líneas de cooperación con el Centro Educativo para asegurar la realización en casa de las tareas propuestas en las diferentes áreas como medio de dar continuidad a su proceso de aprendizaje y evitar la aparición de “lagunas” o que olvide pronto lo aprendido.
- Los Delegados de Padres y Madres actuarán de enlace y mediación en aquellos conflictos que pudieran plantearse como consecuencia del desarrollo de las diferentes medidas.

G) LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Una vez identificados en el centro aquellos alumnos/as que necesitan una respuesta específica, se planifica la atención educativa que precisen, para lo cual deben tenerse en

cuenta el número y la clase de necesidades educativas, así como los recursos disponibles del centro.

El Departamento de Orientación, para el adecuado desarrollo del PAD, prestará los apoyos y los recursos que los tutores/as, profesores/as, padres-madres y alumnos/as requieran. El Departamento de Orientación es un centro de recursos materiales al servicio de toda la comunidad educativa. Por lo tanto, se informará oportuna y convenientemente del material disponible así como de las diferentes vías de acceso al mismo.

A. RECURSOS HUMANOS:

- Profesores/as, Tutores/as, Orientador/a, ATAL, Profesores/as del PDC, ...
- Profesionales de los Equipos Multiprofesionales o de las distintas instituciones y organismos existentes en el entorno.

B. RECURSOS MATERIALES:

- Guías y pautas de intervención ante los diferentes déficits o dificultades manifestadas por el alumnado.
- Programas de intervención específicos de cada nivel.
- Fuentes bibliográficas y documentales sobre los distintos temas o programas a desarrollar.
- Diferentes Medios Audiovisuales y Técnicos.

La organización de los recursos personales tendrá en cuenta:

- ◆ Relación del alumnado y tipo de NEE que presenta
- ◆ Tipo de intervención
- ◆ Relación de tareas y responsables: Evaluación psicopedagógica, intervención familiar, elaboración de ACI, etc
- ◆ Calendario de las tareas programadas
- ◆ Prioridades

H) COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

El IES debe coordinar su actuación con las propuestas y ofertas educativas y especializadas procedentes de los servicios socio-comunitarios (ayuntamiento, barrio,..), instituciones diversas, otras administraciones competentes en la materia... La siguiente tabla contiene, a modo de ejemplo, algunas de las actuaciones que se pueden contemplar en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro educativo.

ENTIDADES Y ORGANISMOS	OBJETIVOS
Asuntos Sociales Equipo de Tratamiento familiar (ETF)	-Unificación criterios de intervención - Intervención global - Seguimiento y control de casos -Apertura del centro a la comunidad
USMIJ- Salud Mental	-Diagnostico clínico

	-Mejorar cauces de coordinación -Intercambio de información -Diagnóstico e intervención
Centro de Salud (Pediátras)	-Diagnóstico -Derivación de casos de forma temprana -Intercambio de información y seguimiento de casos
Equipo de orientación educativa especializado	- Diagnóstico - Intervención -Asesoramiento externo
Otros Organismos -Diferentes asociaciones -ONCE, ...	-Formación Integral -Información y asesoramiento -Coordinación y especialización de la respuesta educativa
Comisión zonal de Absentismo	-Coordinación de los diferentes agentes -Actuación integral -Control y mejora de absentismo
Inspección	- Ofrecer respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a
Comisión zonal de tránsito	-Facilitar la continuidad de etapas -Unificación de criterios de respuesta educativa -Minimizar la repercusión del cambio de etapa
CEP	-Formación integral -Coordinación de Zona
Ayuntamiento	-Coordinar oferta educativa y profesional. -Ofrecer recursos necesarios para atender al alumnado que lo precise

- i) **LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.** Nos remitimos al siguiente apartado.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL POAT

El plan de orientación y tutoría debe responder a las necesidades del centro y en consecuencia debe evaluarse, comprobando el grado de consecución de los objetivos propuestos y la adecuación de los programas al plan marco establecido.

De conformidad con la normativa vigente, los resultados de esta evaluación se incluirá en la **Memoria de Autoevaluación** (artículo 28.4 del Decreto 327/2010) como consecuencia de la autoevaluación que se realiza anualmente, donde se recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la OAT, incluidas en el Proyecto Educativo.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Orientación y la Acción Tutorial, a través de las diferentes reuniones de coordinación.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos/as.

- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Cuestionarios de evaluación de los programas institucionales desarrollados por el centro a través del "Séneca".
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores/as, alumnado y familias.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado.

Los **criterios** para evaluar el Programa son los siguientes:

- a) La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos/as y Centro.
- b) El grado de consecución de los objetivos propuestos para los alumno/as/as/as, profesores/as y las familias.
- c) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales empleados.

Metodología:

Los procesos evaluadores se realizarán a dos niveles: por un lado, el DO evaluará la práctica orientadora tomando como instrumento el registro diario de actividades; por otro, los Tutores/as evaluarán de manera conjunta toda su acción tutorial, mediante reuniones en las que valorarán su labor al frente de las tutorías. En cada sesión de Tutoría y al final de cada trimestre los alumnos/as evaluarán las actividades realizadas y realizarán cuantas sugerencias estimen convenientes.

El tutor/a pasará una escala valorativa a los alumnos/as y a los distintos profesores/as. El orientador mantendrá entrevistas periódicas con los Tutores/as donde se tratarán los problemas que puedan aparecer para negociar y renegociar todos y cada uno de los distintos aspectos y actividades que componen el programa.

Toda la información recogida se estructurará según los siguientes apartados:

- a) Valoración de los Tutores/as sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus grupos.
- b) Valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutor/aía.
- c) Valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
 - La coordinación entre los tutores/as.
 - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.